



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

FEDERACION DE FUTBOL DE
LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha 20 SET. 2018

Núm.

Núm. 407

ENTRADA

SALIDA

En la ciudad de Valencia, el día 20 de septiembre de 2018, en los locales de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, se reúne la Junta Electoral constituida, compuesta por Don Jorge Francisco Lucas Diranzo, Don Santiago Ricardo Blanes Mompó y Doña Valentina Álvarez Sánchez, conforme establece el Reglamento Electoral, por el Vicesecretario de la Federación, Don Cesar Calatayud Ortiz, se entregan llas tres actas de votaciones y escrutinio de las tres mesas electorales, con la documentación correspondiente y observando que en la Mesa electoral de Valencia existen incidencias, la Junta, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO.- Vistas las reclamaciones presentadas ante las decisiones de la Mesa electoral de la circunscripción de Valencia, consistentes en las siguientes:

1) Ante la decisión de la Mesa de que es válido el voto por correo de D. Diego Sarrión Perez (Estamento Entrenadores Futbol Campo), pese a no contener el sello de entrada en la Conselleria. Por el interventor D. Julio Antolín Hermoso solicita que debe ser nulo por no contener el sello de entrada de la Conselleria, acordando la Mesa se una al acta.

2) Respecto a los votos por correo emitidos por 15 deportistas de fútbol Campo, que la Mesa considera válidos aunque tengan el carnet caducado, por el interventor D. Julio Antolín Hermoso y por el interventor D. Vicente Cano Muñoz se impugnan porque deben ser declarados nulos por tener el carnet de identidad caducado.

3) Respecto a los votos por correo emitidos por D. Rafael Peña Gordon y D. Adrian Galindo Cardona (Estamento Entidades Deportivas Fútbol Campo), que la Mesa considera válidos pese tener el carnet de identidad caducado, por el interventor D. Julio Antolín Hermoso y por el interventor D. Vicente Cano Muñoz se impugna porque deben ser declarados nulos por tener el carnet de identidad caducado.

4) Respecto al voto por correo emitido por D. Antonio Arenas Almazora (Estamento Entidades Deportivas Futbol Campo) que la Mesa acepta por entender que no existe duplicidad de voto y que no ha votado presencialmente, por el interventor D. Julio Antolín Hermoso se reclama entendiendo que debe ser declarado nulo al haber votado presencialmente dicho elector, pues así consta punteado en el censo utilizado por él mismo en su función de control, y también consta punteado en el censo oficial de un miembro de la mesa como que ha votado presencialmente, pese a que no conste en la lista de votantes electores. Por la Mesa se acuerda que se una al acta.

Esta Junta entiende que únicamente la segunda mencionada tiene transcendencia a los efectos del escrutinio de votos y a la declaración provisional de asambleísta pues la diferencia de votos entre el candidato nº 15 mas votado y el seigiente, el numero 16 más votado, es únicamente de 10 votos y discutiéndose la validez de los 15 votos mencionados, cuya validez decretó la Mesa, y cuya nulidad postulan los interventores Don Julio Antolín Hermoso y Don Vicente Cano Muñoz, esta Junta electoral solo debe resolver pues, el resto de las impugnaciones (la primera, la tercera y la cuarta) no afectarían en ningún caso al resultado electoral, pues en el Estamento de Entrenadores Futbol campo, la diferencia entre el cuarto y quinto con mayores votos es de tres, y solo se cuestiona un voto por correo; en el estamento de entidades deportivas de fútbol campo por la misma razón, pues la diferencia de votos entre el candidato número 25 más votado y el número 26, es de 26, y solo se cuestionan dos votos.



Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana

Por último, en cuanto a la decisión de la Mesa declarando nulos los votos por correo de Don Julio Ivars Franco y Don Francisco Alvarez Sanmartin (estamento entidades deportivas futbol campo), esta JE entiende que no existe impugnación alguna, por lo que nada hay que decidir sobre ella.

Con lo dicho debemos resolver únicamente en cuanto a los 15 votos declarados válidos, más arriba mencionados.

Al respecto, esta JE acuerda, por unanimidad, ratificar la decisión de la Mesa, entendiendo que tales votos, por el defecto de encontrarse caducado el DNI, no tienen un efecto invalidante, y ello a los efectos de identificación e la persona, como cabe deducirlo de la base 22.8 del reglamento electoral y del art. 24.8 de la Orden 20/2018 de 16 de mayo, que solo exige fotocopia del DNI, sin mayor requisito. Además, es reiterada la doctrina jurisprudencial que por sabida excusa sucita, referida a elecciones municipales, autonómicas, estatales e incluso europeas, que se pronuncian en el sentido relatado.

Por lo tanto, hay que proceder al cómputo de los referidos votos.

Se solicita al Vicesecretario de la Federación, Don Cesar Calatayud Ortiz, quien los tiene en custodia, que los presente ante esta Junta electoral, presentando los sobres que los contienen que han sido debidamente precintados por el mismo y que corresponden a los electores: Doña LAURA GUTIERREZ NAVARRO, Don MARCOS PEDROSA GOMEZ, Don VICENTE BUENO PARRA, Don MIGUEL ANGEL GOMEZ VENDRELL, Doña MARIA JOSE CAMPOS LUCENA, Don SERGIO DE LELIS ATIENZA, Don ANTHONY LUCA NEGRINOTTI, Don ANGE LIONEL LAGO, Don SEBASTIAN CATENA CÓZAR, Don JUAN ALVARO RODENAS RODRIGUEZ, Don BERNAT TALENS APARICIO, Don FRANCISCO GARCIA ALCAÑIZ, Don ISMAEL FERNANDEZ MARTINEZ, Don HECTOR ARTURO FUERTES ESTADA Y Don VICENT PALANCA ALBERT).

Por la junta se procede a romper los precintos y a introducir las papeletas que contienen en una urna. Una vez introducidos en la urna se procede al escrutinio del resultado, que es el siguiente:

01.- Don MIGUEL MARIN MONTESINOS.....	9
02.- Don GABRIEL MARTINEZ SANJUAN	9
03.- Don RAMON GONZALEZ ESCRIBANO.....	9
04.- Doña INES PUCHOL PELLICER.....	9
05.- Don CARLOS BADAL ANDANI.....	9
06.- Doña IVANA ANDRES SANZ.....	9
07.- Doña JENNIFER SANDINO RODRIGUEZ.....	9
08.- Doña MARIA DE LA PAZ VILAR DONO.....	9
09.- Doña SANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ.....	9
10.- Doña NEREA QUESADA SOLER	9
11.- Doña LAURA PASCUAL ROQUES.....	9
12.- Don FRANCISCO JOSE FERNANDEZ MAS.....	9
13.- Don MANUEL MARTIN FELIS.....	9
14.- Don BERNABE BALLESTER MARCO.....	9
15.- Don BENITO ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA..	9



Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana

16.- Don JUAN VICENTE FOMBUENA VIANA.....	6
17.- Don PAU BAREAS TUDELA.....	6
18.- Don JORGE ALCARAZ OÑATE.....	6
19.- Don MARC ZAFRILLA PELACH.....	6
20.- Don FERRAN ZARZOSO GOMEZ.....	6
21.- Don CARLES MASCARELL VIDAL.....	6
22.- Don PABLO SERRANO SANTAMARIA.....	6
23.- Don JAVIER GARCIA BORRAS.....	6
24.- Don ANTONIO VILLALONGA PEREZ.....	6
25.- Doña LORENA LANDETE ESCRIVA.....	6
26.- Doña MONICA ALMAZAN VALERO.....	6
27.- Doña ANDREA PALACIOS MARÍ.....	6
28.- Doña MARIA DE ALHARILLA CASADO MORENTE.....	6
29.- Doña SONIA PRIM FERNANDEZ.....	6
30.- Doña ANDREA ESTEBAN CATALAN.....	6

SEGUNDO.- En base a tales resultados, de las actas de escrutinio de las tres mesas electorales y del acta de escrutinio realizada por esta JE en el día de hoy, conforme al art. 19 de la Orden 20/2018 de 16 de mayo de 2018 y base 19 del Reglamento Electoral, se proclaman provisionalmente miembros de la Asamblea a los que bajo se relacionan, distinguiéndose por circunscripción, estamento y especialidad deportiva, los siguientes:

CIRCUNSCRIPCION CASTELLON

-ESTAMENTO ENTIDADES DEPORTIVAS FUTBOL CAMPO

01.- C.D BURRIANA	Don JOSE FRANCISCO REULA SOLER
02.- C.D. SONEJA	Don DAVID LINDE BROSEL
03.- CLUB LA VALL	Don DAVID PEREZ BOLUMAR
04.- C.D. ONDA	Don JORDI LUCENA LUCAS
05.- BURRIANA F.B.	Don JUAN MIGUEL CARREGUI ABELLA
06.- SPORTING DE CASTELLÓ	Don JOSE DIAZ ABRIL
07.- VINAROS C.LF.	Don JOAQUIN GEIRA JUAN

-ESTAMENTO DEPORTISTAS FUTBOL CAMPO

01.- Don CARLOS GRACIA MARTI
02.- Don ALEJANDRO CARMONA ALTAVA
03.- Don ALVARO MIQUEL CUBELLS
04.- Doña MARIA ORTELLS RAMOS
05.- Doña LAURA CUESTA VILLANUEVA

ESTAMENTO ENTIDADES DEPORTIVAS FUTBOL SALA

01.- CFS J.P.M BURRIANA, Don DAVID ROSADO MASIA
02.- CD F.S. SEGORBE, Don JOSE IGNACIO CANTÓ PEREZ



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

ESTAMENTO DEPORTISTAS FUTBOL SALA

01.- Don HECTOR GARRIGOS REYES

CIRCUNSCRIPCION VALENCIA

ESTAMENTO ENTIDADES DEPORTIVAS FUTBOL CAMPO

- 01.- U.D. BENIMODO, Doña CONCEPCION PALANCA FERNANDEZ
- 02.- BURJASSOT C.F., Don JOSE ENRIQUE SANCHIS PITARCH
- 03.- TORRENT C.F., Don FERNANDO LINO TABERNER
- 04.- PATERNA C.F., Don DIEGO RAMON LEAL
- 05.- C.D. CONDE, Doña MARIA TERESA GONZALEZ PEIRO
- 06.- U.E. VALLS DELS ALCALANS, Doña ANA CLEMENTE BESÓ
- 07.- U.D. CARCAIXENT, Don JOSE VIDAL RIBERO
- 08.- TAVERNES BLANQUES C.F., Don JOSE ANTONIO MARTÍ JULIÁ
- 09.- PATACONA C.F., Don SALVADOR PONS DE LA CONCEPCION
- 10.- LEVANTE UD., SAD, Don MIGUEL ANGEL RUIZ SANAHUJA
- 11.- SILLA C.F., Don RICARDO PERIS GARCIA
- 12.- U.D. ALZIRA, Don JUAN ANTONIO SANJUAN PELLICER
- 13.- C.D. CUENCA, Don SALVADOR GOMAR FAYOS
- 14.- C.D. DON BOSCO, Don JOSE MORGADO LOPEZ
- 15.- C.F. E-1 VALENCIA, Doña YOLANDA FOLGUERA ANDRES
- 16.- C.F.B. GANDIA, Don ANTONIO M. MARZAL CARDONA
- 17.- C.D. SERRANOS, Don FRANCISCO DE LAS MARINAS ALVAREZ
- 18.- C.D. CAMPORROBLES, Doña MARIA LUISA GARCIA GIMENEZ
- 19.- C.E. ALBERIC PROMESSES, Don PASCUAL CARRATALA MINGUEZ
- 20.- C.E.B. ONTINYENT, Don EDUARDO REVERT JUAN
- 21.- C.F. RECAMBIOS COLON CATARROJA, Don JORGE GISBERT BLANQUER
- 22.- C.F. CRACKS, Don RAFAEL GIMENO MOLINA
- 23.- C.D. MALILLA, Don JUAN MIGUEL CERDAN HERNANDEZ
- 24.- MISLATA C.F., Don ANTONIO ARENAS ALMENAR
- 25.- C.F. PROMESSES SUECA, Don RAFAEL NAVARRO APARICI



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

ESTAMENTO DEPORTISTAS FUTBOL CAMPO

- 01.- Don JUAN VICENTE FOMBUENA VIANA
- 02.- Don PAU BAREAS TUDELA
- 03.- Don JORGE ALCARAZ OÑATE
- 04.- Don MARC ZAFRILLA PELACH
- 05.- Don FERRAN ZARZOSO GOMEZ
- 06.- Don CARLES MASCARELL VIDAL
- 07.- Don PABLO SERRANO SANTAMARIA
- 08.- Don JAVIER GARCIA BORRAS
- 09.- Don ANTONIO VILLALONGA PEREZ
- 10.- Doña LORENA LANDETE ESCRIVA
- 11.- Doña MONICA ALMAZAN VALERO
- 12.- Doña ANDREA PALACIOS MARÍ
- 13.- Doña MARIA DE ALHARILLA CASADO MORENTE
- 14.- Doña SONIA PRIM FERNANDEZ
- 15.- Doña ANDREA ESTEBAN CATALAN

ESTAMENTO ENTRENADORES FUTBOL CAMPO

- 1.- Don JUAN CARLOS ZAFRILLA LOPEZ
- 2.- Don JOSE ANDRES MENCHERO MOLL
- 3.- Doña ANA GOMEZ VENANCIO
- 4.- Doña EUGENIA SOTO CERDAN

ESTAMENTO ENTIDADES DEPORTIVAS FUTBOL SALA

- 1.- C.D. ARCADI VALENCIA, Don SANTIAGO BAEZA VILANA
- 2.- AT. MORVEDRE F.S., Don FRANCISCO NAVARRO TERRONES
- 3.- ALZIRA F.S., Don VICENTE FONTANA FONTANA
- 4.- LA CANYADA C.F.S., Don JOSE ANTONIO DOMENECH FONTESTAD
- 5.- C.E. FUTSAL HISPANIC TORRENT, Don RICARDO BELLVER GARCIA
- 6.- VALENCIA F.S., Don JAVIER MATOSES MARCO

ESTAMENTO DEPORTISTAS FUTBOL SALA

- 1.- Doña SARA FLORES VIGARA
- 2.- Don ANGEL GIMENO MARTINEZ
- 3.- Doña CLARA BRIONES ESCOLAR
- 4.- Don FRANCISCO PREFACI CORELL

ESTAMENTO ENTRENADORES FUTBOL SALA

1. Don LUIS DORADO SORLI



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

CIRCUNSCRIPCION ALICANTE

ESTAMENTO ENTIDADES DEPORTIVAS FUTBOL CAMPO

- 01.- S.F.F.C.V. BENIDORM C.D., Don AGUSTIN MONTON SALVADOR
- 02.- C.F. LA NUCIA, Don RAUL GOMEZ ZARAGOZA
- 03.- U.D. ALTEA, Don JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ
- 04.- KELME C.F., Don ENRIQUE CERVERA GALINDO
- 05.- C.F. PISTA, Don FRANCISCO MORAL BRAVO
- 06.- C.D. ALCOYANO, Don JUAN SERRANO MORILLAS
- 07.- C.D. THADER, Don JOAQUIN GIL MARCOS
- 08.- ELDA INDUSTRIAL C.F., Don FRANCISCO JAVIER GIL MARTINEZ
- 09.- U.E. GIMNASTIC SAN VICENTE C.F., Don ENRIQUE GARCIA PASTOR
- 10.- S.C.D. CAROLINAS, Don MANUEL REINA VARGAS
- 11.- C.D. ALMORADI, Don FRANCISCO J. ALBALADEJO MARTINEZ
- 12.- F.C. BAHIA SANTA POLA, Don VICENTE M. LOPEZ BLASCO
- 13.- C.F. AT. CIUDAD BENIDORM, Don MIGUEL AGUILA GARCIA
- 14.- C.F. SP. PL. ARGEL ALICANTE, Don JESUS CAÑIZARES IZQUIERDO
- 15.- CREVILLENTE DEPORTIVO, Don ENRIQUE ORTOLÁ AGUILAR
- 16.- VILLAJOSYOSA C.F., Don SEBASTIAN RODRIGUEZ GARCIA

ESTAMENTO DEPORTISTAS FUTBOL CAMPO

- 01.- Doña VANESA RONDA GIMENEZ
- 02.- Don LUIS ORTIZ FERNANDEZ DE MERA
- 03.- Don FEDERICO RUIZ CANTÓ
- 04.- Don VICTOR GIMENEZ MORELL
- 05.- Don JOSE MARIA GALVAÑ RUIZ
- 06.- Doña ZAIRA MARTINEZ LLORET
- 07.- Doña CLAUDIA BAREA MORENO
- 08.- Don JOSE CARLOS LOZANO LOPEZ
- 09.- Doña BLANCA BANEGAS GARCIA

ESTAMENTO ENTRENADORES FUTBOL CAMPO

- 01.- RAMON CARRASCO GUIRAU

ESTAMENTO ENTIDADES DEPORTIVAS FUTBOL SALA

- 01.- C.F.S. RACING SAN JUAN ALICANTE, Don FRANCISCO RUBIO MIRA
- 02.- C.F.S. FUTSAL IBI, Don PEDRO LUIS GARCIA GARCIA
- 03.- XALOC ALACANT F.S., Don VICENTE ONCINA FERRANDIZ
- 04.- C.D. LA VILA F.S., Don GASPAR LLORET PICO



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

ESTAMENTO DEPORTISTAS FUTBOL SALA

- 01.- Don JOSE RAMON GONZALVEZ LOZANO
- 02.- Doña MONICA CASTILLO MARTINEZ

ESTAMENTO ENTRENADORES FUTBOL SALA

01. Don JOSE LUIS MENGUAL MARTINEZ

CUARTO.- Visto lo que dispone el artículo 19.3 de la Orden 20/2018 de 16 de mayo y base 19.3 del Reglamento Electoral y constando que por los estamentos, demarcación y especialidades deportivas que luego se dirá no se realizó votación alguna por cuanto el número de candidatos presentados por tal estamento, circunscripción y modalidad es igual al número de miembros que le corresponden, **procede proclamar definitivamente, como miembros de la Asamblea de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana**, a los siguientes:

CIRCUNSCRIPCION CASTELLON

ESTAMENTO ARBITROS FUTBOL CAMPO

- 01.- Don MIGUEL BOSCH DOMENECH
- 02.- Doña ALEXANDRA TABITA GHEORGHITA

ESTAMENTO ENTRENADORES FUTBOL CAMPO

01. Don IVAN AUSINA ADSUARA

CIRCUNSCRIPCION VALENCIA

ESTAMENTO ARBITROS FUTBOL CAMPO

- 01.-Don ANTONIO MIGUEL MATEU LAHOZ
- 02.-Don PAU NORBERT CEBRIAN DEVIS
- 03.-Doña RAQUEL DOLZ CARDONA
- 04.-Doña RITA CABAÑERO MOMPO
- 05.-Don JULIO MENA GIMENO
- 06.-Don IVAN CAPARROS HERNANDEZ



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

ESTAMENTO ARBITROS FUTBOL SALA

- 01.- Doña NURIA PALENCIA CORDERO
- 02.- Don CARLOS RABADAN SAINZ

CIRCUNSCRIPCION ALICANTE

ESTAMENTO ARBITROS FUTBOL CAMPO

- 01.- Don JUAN MARTINEZ MUNUERA
- 02.- Doña ALBA FELIX EGEA
- 03.- Doña MARIA ROMERO NAVARRO
- 04.- Don GASPAR LLORET SORIANO
- 05.- Don MARCOS SAENEN ALVAREZ

ESTAMENTO ARBITROS FUTBOL SALA

- 01.- Don OSCAR ROPERO LARA

Contra estos acuerdos se podrá presentar reclamaciones ante esta Junta Electoral hasta el día 25 de septiembre de 2018.

Consérvase los sobres de los 15 votos por correo correspondientes a deportistas de fútbol campo de Valencia, con su documentación, así como los sobres del resto de los votos impugnados

Publíquese este acuerdo en el tablón de anuncios de esta Federación y de sus delegaciones federativas, así como en la página web de esta Federación, remitiendo copia de la misma a la Consellería de Deportes de la Generalitat Valenciana.

Sin más asuntos, se firma la presente en la fecha arriba indicada.